

1	Marta Benigna Sánchez Muñoz	29	Elber Andrés Gaviria Gaviria
2	Amparo Acevedo Arias	30	Javier Ignacio Ríos Pérez
3	Cesar Julio Fajardo	31	Juan Carlos Mira Agudelo
4	Adriana María Zapata Salazar	32	Sigifredo Flórez Parra

continuación:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el proveído antes citado, le solicito comedidamente se publique en la página Web de la Rama Judicial dicha providencia dictada en la mencionada acción de amparo, tendiente a lograr la comparencia a la presente acción las personas relacionadas a

**“OCTAVO. ORDENAR** que para la notificación de esta admisión de tutela a los particulares vinculados por activa, por Secretaría se elabore una planilla con sus respectivos nombres y apellidos, fecha de notificación y firma del notificado, y se proceda a realizar esa actuación en la dirección donde funciona el parqueadero objeto de desalojo y demolición, y se presume residen o permanecen ocupándolo. Adicionalmente y para abundar en garantías, teniendo en cuenta que en el expediente no aparecen datos acerca de otros sitios de domicilio o residencia de tales personas y también en el evento en que por parte del empleado encargado de efectuar la notificación en el lugar ya indicado, no logre ubicarlos, se DISPONE que copia de este auto y de la demanda de tutela con sus anexos, debidamente escaneados, se publique por lapso de diez (10) días en la sección **NOVEDADES de la Página Web de la Rama Judicial, a efectos de que puedan tener conocimiento de la existencia de esta acción de tutela y se pongan a derecho con la misma, si ello es de su interés”.**

Cordialmente me permito comunicarle que mediante auto proferido el día 07 de marzo de 2018, por el Juez Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello (Ant.), doctor HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA en la acción de tutela instaurada por OMAR ECHAVARRIA SANCHEZ en contra DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE BELLO CON FUNCIONES DE CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, radicada con el número 05088 4003 002 2017-01221-00, se dispuso:

**REF. SOLICITUD DE PUBLICACIÓN CITATORIO**

**BOGOTÁ D.C.**

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
GRUPO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO**

Senores

Oficio No.

Bello, 12 de marzo del 2018

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Rama Judicial del Poder Público**

República de Colombia



5	Andrés Zapata Salazar	33	Andrés Felipe Saldarriaga
6	Juan David Vargas Saldarriaga	34	Elías Antonio Botero Patiño
7	Rosserver Herley Triana Buitrago	35	Albeiro Arroyave
8	Manolo Londoño Gil	36	Alex Giovanni Manco Valencia
9	León Darío Cañaveral	37	Gildardo Ortiz Pulgarín
10	Juan Esteban Aricapa	38	Julio Cesar Castrillón
11	Hugo Orlando Gutiérrez Cano	39	Herley Triana Buitrago
12	Rubén Darío Escudero Higueta	40	Rafael Galeano Granado
13	Gustavo Manuel Armas	41	Jhon Fredy Gaviria
14	Carlos Julio Murcia Parra	42	Kelly Penagos Alzate
15	Lis Yeni Restrepo	43	William Alonso Rodríguez
16	José Alirio Duque	44	Hernando González
17	Francisco Javier Carmena	45	Oscar Darío Mejía
18	Uber de Jesús Torres Mazo	46	Héctor Malina Areiza
19	Miguel Ángel Gallego Serna	47	Cristian Estiven Hernández
20	Jairo Emiro Gaviria	48	Marco Fidel Álvarez
21	Germán Darío Zapata	49	Argemiro Urrego Moreno
22	Jairo Augusto Marín Rojas	50	Edison Henao Correa
23	William Ardila Sánchez	51	Carlos Arturo Présiga
24	Edgar Manco Berrío	52	Julio Enrique Gaviria
25	Daniel Jiménez Aristizábal	53	José Ducardo Pineda
26	Francisco Javier Cataño	54	Vicente Arroyave
27	Yesid Leandro Múnera Medina	55	Gildardo Zapata Cardona
28	Jhon de Jesús Arango Serna	56	Gustavo Manuel de Armas Samalave

Esto, con la finalidad de practicar la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la referenciada acción constitucional. Adoso para tal fin copia del auto admisorio y de la demanda de tutela con sus anexos, debidamente escaneados.

Cordialmente,

*Ferney V. M.*  
**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE**  
**SECRETARIO**





República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

AVISO DE CITACIÓN

Citados:

1	María Benigna Sánchez Muñoz	29	Elber Andrés Gaviria Gaviria
2	Amparo Acevedo Arias	30	Javier Ignacio Ríos Pérez
3	Cesar Julio Fajardo	31	Juan Carlos Mira Agudelo
4	Adriana María Zapata Salazar	32	Sigifredo Flórez Parra
5	Andrés Zapata Salazar	33	Andrés Felipe Saldarriaga
6	Juan David Vargas Saldarriaga	34	Elías Antonio Botero Patiño
7	Rosserver Herley Triana Buitrago	35	Albeiro Arroyave
8	Manolo Londoño Gil	36	Alex Giovanni Manco Valencia
9	León Darío Cañaverál	37	Gildardo Ortiz Pulgarín
10	Juan Esteban Aricapa	38	Julio Cesar Castrillón
11	Hugo Orlando Gutiérrez Cano	39	Herley Triana Buitrago
12	Rubén Darío Escudero Higuita	40	Rafael Galeano Granado
13	Gustavo Manuel Armas	41	Jhon Fredy Gaviria
14	Carlos Julio Murcia Parra	42	Kelly Penagos Alzate
15	Lis Yeni Restrepo	43	William Alonso Rodríguez
16	José Alirio Duque	44	Hernando González
17	Francisco Javier Carmena	45	Oscar Darío Mejía
18	Uber de Jesús Torres Mazo	46	Héctor Malina Areiza
19	Miguel Ángel Gallego Serna	47	Cristian Estiven Hernández
20	Jairo Emiro Gaviria	48	Marco Fidel Álvarez
21	Germán Darío Zapata	49	Argemiro Urrego Moreno
22	Jairo Augusto Marín Rojas	50	Edison Henao Correa
23	William Ardila Sánchez	51	Carlos Arturo Présiga

24	Edgar Manco Berrío	52	Julio Enrique Gaviria
25	Daniel Jiménez Aristizábal	53	José Ducardo Pineda
26	Francisco Javier Cataño	54	Vicente Arroyave
27	Yesid Leandro Múnera Medina	55	Gildardo Zapata Cardona
28	Jhon de Jesús Arango Serna	56	Gustavo Manuel de Armas Samalave

Respetuosamente me permito solicitarles se sirvan comparecer a la Secretaría del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO – ANTIOQUIA, ubicado en la calle 47 No. 48-51, oficina 403 del Palacio de Justicia del Municipio de Bello (Ant.), en el término de la distancia, con el fin de oír notificación del auto proferido el 07 de marzo de 2018, por el JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.), doctor HENRY ORLANDO GARZON VEGA dentro de la acción de tutela promovida por el señor OMAR ECHAVARRIA SANCHEZ en contra DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE BELLO CON FUNCIONES DE CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, radicada con el número 05088 4003 002 2017-01221-00.

*Ferney V. M.*  
 FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
 Secretario



Palacio de Justicia de Bello (Ant).  
 Calle 57 No. 58-41, oficina 403  
 Teléfono 2725322

Correo electrónico: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co